



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **22 ABR. 2024**

2023-5-1-0009677

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 “Contaduría General de la Nación” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” para la contratación de 27 (veintisiete) estudiantes en la modalidad de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”- Programa “Yo Estudio y Trabajo”, con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

**RESULTANDO:** I) que existe informe previo y favorable de la División Contabilidad y Finanzas y de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

**CONSIDERANDO:** que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo”;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativas y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 “Contaduría General de la Nación” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” a contratar bajo la modalidad de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

Apellidos	Nombres	Cédula de Identidad	Ingreso
Sesca Romero	Beckham Lautaro	5.619.120-3	Abril
Lima Pereira	Mateo Gabriel	5.646.149-8	Abril
Pérez de Santiago	Omar Agustín	5.580.447-7	Abril
Marino Basso	Julieta	5.500.786-5	Junio
Bica Martínez	Lucas Benjamín	5.441.215-0	Junio

  
MG/RH/A-MB

Nazarena Belén	López Fontes	5.527.439-1	Junio
Silva Peñaflor	Naishiber Cecilia	5.464.669-8	Junio
Ferreira Ledesma	Sofía Valentina	5.284.645-2	Junio
Leal Padula	Gabriela	5.375.837-7	Junio
Guichón Márquez	Vianne Mariane	5.317.341-2	Junio
Albieni Mora	Santiago	5.649.747-9	Junio
Lembo Medina	María Paula	5.414.886-2	Junio
Rodríguez Soria	Brian	6.255.943-7	Junio
Sequeira Villar	Nadin Antonella	5.388.734-6	Junio
Del Bó Rodríguez	Vicente	5.557.272-5	Junio
Lamarthée Nanchez	Maximiliano	5.243.994-2	Junio
González da Silva	Celeste Judith	5.496.980-2	Junio
Ledesma Olivera	Jefferson Ramiro	5.421.031-8	Junio
Tiscornia Montaldo	Gianina	5.305.216-9	Junio
Vera Olguin	Lucio Tadeo	5.618.066-0	Junio
Costa López	Emily	5.416.244-4	Junio
Silva Suárez	Sofía Micaela	5.605.005-1	Junio
Souza Bogarin	Gabriela	5.536.423-7	Junio
López Montes	Martina	5.629.557-4	Junio
Avero Rodríguez	Maia Antonella	5.479.252-0	Junio
Vogchumian Cuba	Anaclara	5.697.750-8	Junio
Corgatelli Correa	Milena Angélica	5.274.863-0	Junio

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración mensual nominal de hasta 4 (cuatro) Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3º) Facúltase al Jерarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a la suscripción de los contratos de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

4º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase al Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS